

FIDEICOMISO EMISOR NO. CIB/2889
RESOLUCIONES UNÁNIMES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO
ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN
23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

El presente documento es preparado con base en la Sección 4.2 (j) (vi) de la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso Irrevocable denominado “Northgate México PE II – Fideicomiso CIB/2889” (el “Fideicomiso”), constituido en CIBanco, S.A., División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario en el mencionado Fideicomiso, a fin de hacer constar por escrito las resoluciones adoptadas en ésta misma fecha por los Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso (las “**Resoluciones**”)

Los términos utilizados con mayúscula inicial que no sean definidos en las presentes Resoluciones, tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Fideicomiso y/o en el Título.

Se reconoce que el Administrador entregó a los miembros del Comité Técnico la Presentación que se adjunta a las presentes Resoluciones como “**Anexo A**” (la “**Presentación**”), en la cual se detallan las propuestas de honorarios de las firmas de Auditoría. para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio 2021, en donde el despacho de Auditores Mancera, S.C se presenta como la mejor opción los cuales ascenderían a la cantidad de \$396,446.00 (Trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 MXN) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, tomando en consideración un incremento con respecto a los honorarios del año 2020 de un 3.5% por inflación equivalentes a \$13,406.00 (trece mil cuatrocientos seis pesos 00/100 MXN). Como antecedente, EY llevó a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso en lo concerniente al ejercicio 2017, 2018, 2019 y 2020, por lo que conoce de primera mano la estructura y operación del Fideicomiso. En adición a lo anterior, se hizo del conocimiento de los miembros del Comité Técnico que las auditorías correspondientes a los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 fueron realizadas con base en la normatividad aplicable, incluyendo las disposiciones correspondientes de la Circular Única de Auditores Externos y en apego a estándares internacionales. Complementando lo anterior, todos los reportes fueron entregados y emitidos en tiempo y forma por EY, ratificando la calidad del trabajo y compromiso de la firma.”

RESOLUCIONES

PRIMERA. *“SE RESUELVE, aprobar la designación de Mancera, S.C. (EY) como la firma de Auditoría Externa Independiente responsable de la auditoría de los Estados Financieros 2021 y los honorarios correspondientes por la prestación del servicio anteriormente descrito, ascenderían a la cantidad de \$396,446.00 (Trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 MXN) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al artículo 16 de la CUAE.”*

SEGUNDA. *“SE RESUELVE, designar a Gabriel Mizrahi Zonana, Guillermo Carmona Berganza, Alfonso Martínez Sanche, Claudia Irma Ramírez Sánchez y a Jesus Hidalgo Rodríguez como delegados especiales para realizar todos y cualesquier actos que resulten necesarios y /o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones adoptados por el Comité Técnico.”*

Las presentes Resoluciones fueron adoptadas de forma unánime por la totalidad de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, a efecto de que las mismas tengan plena validez y eficacia para todos los efectos legales a que se haya lugar, como si las mismas hubieren sido adoptadas mediante la celebración de una sesión del Comité Técnico del Fideicomiso.

(Continúan hojas de firmas)

HOJA DE FIRMAS DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES DEL COMITÉ TÉCNICO
CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN

Por medio de la presente el suscrito, **Mariana Zubieta Galaviz**, Miembro Suplente del Comité Técnico designado por Afore XXI Banorte, declaro que el texto de las Resoluciones de los Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/2889 adoptadas fuera de Sesión, de fecha **23 de septiembre de 2021**, son consistentes en todos su términos con lo que ha sido previamente discutido y acordado entre los Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso y, por lo tanto, es mi intención y deseo emitir mi voto **FAVORABLE** a las Resoluciones de dicho documento, y una vez votadas, ratificar las mismas, de conformidad con los establecido en la Sección 4.2 (j) (vi) de la Cláusula Cuarta del Fideicomiso, mediante la firma de este documento en testimonio de mi conformidad en la misma fecha de las Resoluciones mencionadas.

<u>MIEMBRO</u>	<u>CARGO</u>	<u>FIRMA</u>
Mariana Zubieta Galaviz	Miembro Suplente Independiente	

HOJA DE FIRMAS DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES DEL COMITÉ TÉCNICO
CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN

Por medio de la presente el suscrito, **Carlos Alán Fernández Marquez**, Miembro Suplente del Comité Técnico designado por Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, declaro que el texto de las Resoluciones de los Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/2889 adoptadas fuera de Sesión, de fecha **23 de septiembre de 2021**, son consistentes en todos su términos con lo que ha sido previamente discutido y acordado entre los Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso y, por lo tanto, es mi intención y deseo emitir mi voto **FAVORABLE** a las Resoluciones de dicho documento, y una vez votadas, ratificar las mismas, de conformidad con los establecido en la Sección 4.2 (j) (vi) de la Cláusula Cuarta del Fideicomiso, mediante la firma de este documento en testimonio de mi conformidad en la misma fecha de las Resoluciones mencionadas.

<u>MIEMBRO</u>	<u>CARGO</u>	<u>FIRMA</u>
Carlos Alán Fernández Marquez	Miembro Suplente Independiente	

HOJA DE FIRMAS DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES DEL COMITÉ TÉCNICO
CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN

Por medio de la presente el suscrito, **Gabriel Mizrahi Zonana**, Miembro Propietario del Comité Técnico designado por NGM PE II, L.P., declaro que el texto de las Resoluciones de los Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/2889 adoptadas fuera de Sesión, de fecha **23 de septiembre de 2021**, son consistentes en todos su términos con lo que ha sido previamente discutido y acordado entre los Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso y, por lo tanto, es mi intención y deseo emitir mi voto **FAVORABLE** a las Resoluciones de dicho documento, y una vez votadas, ratificar las mismas, de conformidad con los establecido en la Sección 4.2 (j) (vi) de la Cláusula Cuarta del Fideicomiso, mediante la firma de este documento en testimonio de mi conformidad en la misma fecha de las Resoluciones mencionadas.

<u>MIEMBRO</u>	<u>CARGO</u>	<u>FIRMA</u>
Gabriel Mizrahi Zonana	Miembro Propietario	

HOJA DE FIRMAS DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES DEL COMITÉ TÉCNICO
CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 ADOPTADAS FUERA DE JUNTA

Por medio de la presente el suscrito, **Guillermo Carmona Berganza**, Miembro Propietario del Comité Técnico designado por *NGMPE II, L.P.*, declaro que el texto de las Resoluciones de los Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/2889 adoptadas fuera de Sesión, de fecha **23 de septiembre de 2021**, son consistentes en todos su términos con lo que ha sido previamente discutido y acordado entre los Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso y, por lo tanto, es mi intención y deseo emitir mi voto **FAVORABLE** a las Resoluciones de dicho documento, y una vez votadas, ratificar las mismas, de conformidad con los establecido en la Sección 4.2 (j) (vi) de la Cláusula Cuarta del Fideicomiso, mediante la firma de este documento en testimonio de mi conformidad en la misma fecha de las Resoluciones mencionadas.

<u>MIEMBRO</u>	<u>CARGO</u>	<u>FIRMA</u>
Guillermo Carmona Berganza	Miembro Propietario	

HOJA DE FIRMAS DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES DEL COMITÉ TÉCNICO
CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 ADOPTADAS FUERA DE JUNTA

Por medio de la presente el suscrito, **Alfonso Martínez Sanche**, Miembro Propietario del Comité Técnico designado por NGM PE II, L.P., declaro que el texto de las Resoluciones de los Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/2889 adoptadas fuera de Sesión, de fecha **23 de septiembre de 2021**, son consistentes en todos su términos con lo que ha sido previamente discutido y acordado entre los Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso y, por lo tanto, es mi intención y deseo emitir mi voto **FAVORABLE** a las Resoluciones de dicho documento, y una vez votadas, ratificar las mismas, de conformidad con los establecido en la Sección 4.2 (j) (vi) de la Cláusula Cuarta del Fideicomiso, mediante la firma de este documento en testimonio de mi conformidad en la misma fecha de las Resoluciones mencionadas.

<u>MIEMBRO</u>	<u>CARGO</u>	<u>FIRMA</u>
Alfonso Martínez Sanche	Miembro Propietario	